



IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
ABANILLA	----	----	----	----
ABARÁN	----	----	----	----
AGUILAS	----	----	----	----
ALBUDEITE	----	----	----	----
BENIEL	ART. 88.2.A) TRLRHL	Hasta el 50%	1. Inicio de actividad empresarial 2. Que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad.	Hasta un máximo de 5 años desde la primera declaración de alta de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
BLANCA	----	----	----	----
BULLAS	----	----	----	----
CALASPARRA	----	----	----	----
CAMPOS DEL RIO	----	----	----	----
CIEZA	----	----	----	----
FORTUNA	----	----	----	----



IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
FUENTE ÁLAMO	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 10%: Bonificación 15%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos del 10,01% hasta el 15%: Bonificación 20%		
		Incremento promedio contratos indefinidos del 15,01 hasta el 20%: Bonificación 25%		
		Incremento promedio contratos indefinidos del 20,01% hasta el 30%: Bonificación 40%		
Incremento promedio contratos indefinidos del 30,01 en adelante: Bonificación 50%				
JUMILLA	----	----	----	----
LIBRILLA	----	----	----	----

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
LORQUÍ	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos del 25%: Bonificación 10%	-----	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos del 50%: Bonificación 25%		
Incremento promedio contratos indefinidos del 75%: Bonificación 50%				
LORQUÍ	ART. 88.2.C) TRLRHL	25%	Actividades industriales que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración en porcentaje superior al 50% de la energía total que se consume durante un año natural.	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
			Que las actividades industriales se realicen desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del término municipal	
			Que tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores con objeto de reducir el consumo de energía y emisiones, fomentar medios de transporte colectivo más eficiente	
LOS ALCÁZARES	----	----	----	----

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
MAZARRÓN	88.2.B) TRLRHL	Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos \geq 25% Bonificación 10%	-----	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos \geq 50% Bonificación 25%		
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos \geq 75% Bonificación 50%		
	ART. 88.2.C) TRLRHL	25%	Actividades industriales que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración en porcentaje superior al 50% de la energía total que se consume durante un año natural.	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
			Que las actividades industriales se realicen desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del término municipal	
		Que tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores con objeto de reducir el consumo de energía y emisiones, fomentar medios de transporte colectivo más eficiente		

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
MOLINA DE SEGURA	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos \geq 10%. Bonificación 10%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo. Límite del 20% si concurre con la bonificación del Art. 88.2.A)	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos \geq 20%. Bonificación 20%		
		Incremento promedio contratos indefinidos \geq 30%. Bonificación 30%		
		Incremento promedio contratos indefinidos \geq 40%. Bonificación 40%		
		Incremento promedio contratos indefinidos \geq 50%. Bonificación 50%		
		Empleados beneficiados desde el 30% hasta el 40%. Bonificación 5%	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan suscrito un convenio o contrato con empresa de servicio urbano de pasajeros.	
		Empleados beneficiados desde el 40% hasta el 50%. Bonificación 10%		
Empleados beneficiados más del 50%. Bonificación 15%				

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
	ART. 88.2.C) TRLRHL PLAN DE TRANSPORTE	1500 € por vehículo empleado	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte compartido o colectivo. Medios propios de la empresa.	El ejercicio en el que se cumplan los requisitos.
		300 € por vehículo compartido	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte colectivo. Medios de los trabajadores financiados por la empresa.	
MORATALLA	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos superior al 10%. Bonificación 50%	----	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
	ART. 88.2.D) TRLRHL	Rendimiento neto menor del 10% del INCN. Bonificación 50%	1. Importe neto cifra negocios (INCN) inferior a 3 millones euros	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
		Rendimiento neto entre 10% y 20% del INCN. Bonificación 40%	2. Rendimiento neto de actividad inferior al 30% del INCN	
		Rendimiento neto entre 20% y 30% del INCN. Bonificación 30%		

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
MULA	ART. 88.2.E) TRLRHL	Hasta el 95%	Desarrollar actividades económicas que declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, previa solicitud del sujeto pasivo	Ejercicios no devengados determinados en el acuerdo del Pleno
PLIEGO	----	----	----	----
PUERTO LUMBRERAS	----	----	----	----
SAN PEDRO DEL PINATAR	----	----	----	----
SANTOMERA	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
LA UNIÓN	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad profesional o empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 50%: Bonificación 25%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos superior al 50%: Bonificación 50%		
ART. 88.2.C) TRLRHL	50%	Que realicen sus actividades industriales, desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones sitas en el Polígono Industrial Lo Bolarín	A partir del año siguiente al del cumplimiento de los requisitos	